

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos
a los establecidos en el programa.

DUDAS, QUEJAS O DENUNCIAS

- A través de los formatos de quejas y denuncias de los Comités de Contraloría Social.
- Mediante la atención directa por parte de los servidores públicos de la CONAVI.
- Al Área de **Atención Ciudadana** de la **CONAVI**

Tel. **91389991** Ext. **162 y 422**

Larga distancia: **800 288 04 36**

Correo electrónico: atencionciudadana@conavi.gob.mx

- La Secretaría de la Función Pública (SFP), a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECA), disponible en la página:
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

Av. Heroica Escuela Naval Militar No. 669 piso 3,
Col. Presidentes Ejidales, Alc. Coyoacán, CDMX, C.P. 04470



@ConaviMexico



@Conavi_mx



@conavi_mx



CONTRALORÍA SOCIAL



¿Qué es la Contraloría Social?

Es el mecanismo de participación de las personas beneficiarias para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. Es un instrumento para la transparencia y la rendición de cuentas, basado en la corresponsabilidad entre las personas beneficiarias y el gobierno.

¿Cuál es su misión?

Lograr que el gobierno y la ciudadanía trabajen unidos en la supervisión y vigilancia de los programas para evitar actos deshonestos e ilícitos.

Con la Contraloría Social se vigila que el manejo de los recursos públicos sea transparente y, en caso de irregularidades, se denuncie y reporten anomalías.



¿Por qué es importante la Contraloría Social?

Porque el uso y destino de los recursos públicos debe ser conocido por toda la ciudadanía, la transparencia genera confianza.

Si las personas beneficiarias están informadas y participan, protegerán los intereses colectivos.

Reglas /Ética

Los integrantes de los CCS deciden participar de manera libre y voluntaria en las asambleas comunitarias, son validados y tienen el respaldo de los (as) demás beneficiarios(as).

- Su nombramiento es honorífico, no reciben ningún tipo de pago ni prebendas especiales.
- No pueden gestionar el ingreso de otras personas al Programa.
- No pueden cobrar cuotas ni gastos por gestiones a otros (as) beneficiarios(as).
- No pueden promover partidos políticos ni candidaturas.
- No deben participar en situaciones o mantener relaciones que impliquen conflictos de interés.
- Deben observar siempre una conducta ética en sus actividades como Comité, respetando siempre las Reglas de Operación del Programa y las atribuciones que le son conferidas*.
- Cuidarán que el Programa no se utilice para fines políticos ni electorales, ni con cualquier otro fin ilícito.

***ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, artículo Vigésimo Primero, publicado en el D.O.F. 28 de octubre de 2016.**



¿Qué vigilan los Comités de Contraloría Social?

Los Comités de Contraloría Social vigilan la correcta aplicación de los recursos, las acciones de los funcionarios públicos asociadas y el cumplimiento de las metas del Programa.

- Trabajan de forma colegiada (reuniones de todos sus integrantes) para discutir y atender los asuntos que preocupan a las personas beneficiarias
- Contribuye a que las acciones que se realizan con recursos públicos se hagan con calidad, eficacia, transparencia y honestidad, promoviendo la rendición de cuentas.
- Promueve la participación social e involucramiento en la supervisión del Programa.
- Crea un canal de comunicación directa indispensable para la atención de dudas, quejas y denuncias.
- Revisan que los apoyos se entreguen a tiempo y completos.
- Revisan la ejecución y avance de obras de una muestra representativa.



¿Cómo funcionan los Comités de Contraloría Social?

- Mantienen contacto directo con las personas beneficiarias en sus colonias y comunidades.
- Se reúnen para discutir los temas relacionados al Programa en sus localidades.



- Orientan y brindan información a otros (as) beneficiarios (as) sobre la operación del Programa.
- Reciben y presentan a la Conavi las dudas, inquietudes, quejas y denuncias de las personas beneficiarias
- Realizan un informe de Contraloría Social evaluando al Programa.



Los Comités de Contraloría Social organizan su procedimientos por medio de formatos de Trabajo:

- Solicitud de Constitución del Comité (Escrito Libre).
- Constancia de Constitución del Comité.
- Minutas para la constancia de sus Reuniones.
- Sustitución de Integrantes.
- Solicitud de Información.
- Reporte de ejecución y avance de obras.
- Informe de Contraloría Social.
- Formato de quejas y denuncias.

Cada Comité de Contraloría Social puede presentar quejas sobre:

- Falta de atención o procedimientos administrativos mal ejecutados.
- Inconformidades con los trabajos realizados.
- Situaciones irregulares observadas.

Asimismo, pueden presentar denuncias sobre:

- Faltas graves a las reglas de operación del programa.
- Abusos de funcionarios públicos o prestadores de servicios (Organismos Ejecutores de Obra, Asistentes Técnicos, Supervisores y Verificadores).
- Actos de corrupción y delitos cometidos por servidores públicos o colaboradores de la Conavi.

La Conavi dará seguimiento oportuno de las quejas y denuncias que se presenten, hasta su resolución, cumpliendo con la aplicación de las determinaciones de la autoridad y con las consecuencias que se deriven de ellas.

Es una forma de organización social constituida por cinco beneficiarios (as) del Programa, que se integra mediante una reunión, en la cual se establecen los compromisos y actividades para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución, metas y acciones de las obras, servicios o proyectos que se les otorguen.

Son elegidas de manera libre y democrática y representan a las demás personas beneficiarias, una de ellas es nombrada como Enlace de Comité.

